

**MAT. :Informe sobre el consumo y
rendimiento de combustibles
y lubricantes.**

GORBEA, 19 de Mayo de 2009.

DE: SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

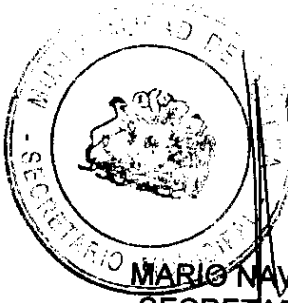
A : SRS. JEFES UNIDADES MUNICIPALES.
Presente.

- 1.- Me dirijo a UDS., en atención a la necesidad de llevar un control sobre el gasto que realiza el Municipio, en el consumo de combustibles y lubricantes que utilizan tanto los vehículos, como las maquinarias, que mantiene el Servicio.
- 2.- Al respecto, vengo en instruir, que se confeccione un informe sobre estas materias, en forma quincenal, a partir del presente mes, con el objeto de controlar el gasto que por estos conceptos realiza el Municipio, colocando especial énfasis en aquellos vehículos o máquinas, que aumenten su gasto, si ello se refiere a problemas del vehículo, máquina o herramienta, o bien, corresponde a otras causales que el Jefe de la Unidad tiene la obligación de indagar y establecer.
- 3.- Cabe recordar que los vehículos y maquinarias deben estar asignados a través de un Decreto Alcaldicio, a un funcionario municipal, que será responsable de su cuidado y mantención, y de los combustibles y lubricantes, necesarios para su funcionamiento, lo cual debe estar bajo supervisión periódica del Jefe de la Unidad respectiva.
- 4.- Por otra parte, el Jefe debe velar por el adecuado uso de los vehículos a cargo de su Unidad, como también por las salidas y

regreso al término de la jornada, debiendo quedar guardados, salvo cometido que extienda su labor, más allá de la jornada habitual.

5.- Los Jefes de las Unidades Municipales velarán por el cumplimiento del presente instructivo.

Saluda atentamente a UD.



MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO SIÉGMUND GONZALEZ
ALCALDE

GSG/mnm

Distribución:

- Unidades Municipales (10)
- Control (1)
- Archivo. (1)